

Quillota, 26 de Mayo de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 6.422 /VISTOS:

1. Ordinario N°2602/2022 de 13 de Mayo de 2022 de Director Departamento de Salud a Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
2. Ley N°21.289 de Presupuestos Sector Público año 2021, D. O.16.12.2020;
3. D.A. N°10.555 de 21/12/2021, que aprueba Presupuesto Departamento de Salud Municipal 2021;
4. Acuerdo N°145/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 26/05/2022, Acta N°17/2022, que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
de gastos:

APRUEBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste

MODIFICACION PRESUPUESTO N°06/ 2022			
" AJUSTES DE GASTOS"			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO \$
		(DISMINUYE)	
		GASTO	456.973.552
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	456.973.552
	02	PERSONAL A CONTRATA	444.898.463
	03	OTRAS REMUNERACIONES	12.075.089
		(AUMENTA)	
		GASTOS	456.973.552
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	456.973.552
	01	PERSONAL DE PLANTA	415.623.428
	03	OTRAS REMUNERACIONES	41.350.124

SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso. 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda). 3. Control Interno. 4. Dirección de Departamento de Salud 5. Finanzas SALUD 6. Administrador Municipal 7. Secretaría Municipal. 8. Transparencia 9. Acuerdo N°145/2022, ACTA N°17/2022.

OCS/HCM/DMB/gdr. -